REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 24 Referencia:

Año: 1952 Fecha(dd-mm-aaaa): 29-10-1952

Titulo: POR LA CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN EL COLEGIO "FELIX OLIVARES C." Y SE

VOTA EL CREDITO CORRESPONDIENTE.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 11930 Publicada el: 17-11-1952

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Educación, Escuelas, Crédito.

Páginas: 2 Tamaño en Mb: 0.534

Rollo: 56 Posición: 1069

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ARO XLIX PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMA LUNES 17 DE NOVIEMBRE DE 1952 - NUMERO 11,930

- CONTENIDO -

ASAMBLEA NACIONAL

Let Nº 28 de 16 de Octubre de 1952, por la cum se concese cun auto-

For No. 25 we in the operation of 1952, per is trust so cream unas corgos for No. 24 de 22 de Octubre de 1952, per is trust so cream unas corgos de de Colegio Feira Oliverso C.
Les No. 25 de 25 de Octubre de 1952, per la cual se instituye la semana de prevención de accidentes.

Serena Ruder

- Departemento Piplomatico y Consular Pristituates Nov. 112 y 113 de 21 de Septiembre de 1982, por las runtes de recombene unos Plansules.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Secrion Segunda

efectos hasta la suma de B., 75.000.00 (setenta

y cinco mil balboas). Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de Octubre de 1952.

El Presidente.

ALEJANDRO REMON C.

El Secretario.

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.-Presidencia.-Panamá, 16 de Octubre de 1952

Ejecútese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro. ALFREDO ALEMAN.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Precete No. 1 v 4 de 2 de Octubre de 1952, par les carbs se taxes and nombremientes.

Essection No 212 de 25 de Septiembre de 1852, par é conf se consede des languis.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORAS

Distriction Ness, 2 y 2 de 1 de Octubre de 1962, pour les careles se hone une santablementations.

Derretos Nos. 7, 8 y 9 & 7 no throphre de 1952, per los citales se hacen 1990 - nombromientos

Description No. 197 de 19 de Octubre de thât, par la caul se approcês cos todas sus partes con las sobreixas.

Resolución N. 105 de 15 de Octubre de 1661, por la cual se reforma una Resolución. Resoluciónes Nos. 195 de 23 y 255 de 24 de Octubre de 1852, por las cuales se apeueban unas Resoluciones y autorizase la extensión de unas titulos. MINISTERIO DE EDUCACION

Pecreto No NI de 30 de Septiembre de 1952, por el cual se bace un nombrantiento.

Decreto NI NI de 30 de Septiembre de 1952, por el cual se bace un nombre de 1952, por el cual se certige un nombre

Secretorio del Ministerio hespelto N- 186 de 15 de Septiembre de 1952, por el cual se hacen

tions four-findox.

Resulcho No 181 de 35 de Septiembre de 1952, por ci cual se conceden unas vocaciones.

Resulction Nos. 282 s. 483 de 37 de Septiembre de 1952, por los cuaiss se conceden unas lisencius.

OFITINA DE REGULACION DE PRECIOS Resolución Nº 19 de 7 de Octubro de 1552, por la cual de 192 pre-cios topes a las cartas de cerdo y guillera. Resolución Nº 21 de 11 de Octubro de 1832, por la cual se 193 pre-cio tope para la venta al por tragos de cartas de cerdo. Resolución Nº 22 de 11 de Octubro de 1952, por la cual se prohibe la resulperiora de la haritan de trigo.

Decisiones del Velbund de la Contencioso-Administrativo

Vida Oficial en Provincias.

Arison y Deleton

ASAMBLEA NACIONAL

CONCEDESE UNA AUTORIZACION

LEY NUMERO 23 (DE 16 DE OCTUBRE DE 1952) por la cual se concede una autorización

La Asamblea Nacional de Panamá. DECRETA:

Artículo Primero: Autorizase al Organo Eje cutivo para enajenar en venta, mediante licitación pública con la suma de B : 125,000,00 (ciento veinticinco mil balboas) como base, el globo de terreno ubicado en Washington (Estados Unidos de Norte América) en el cual, anteriormente se habia pensado construír el edificio de la Embajada de Panama en dicho país-

Consiste el mencionado globo de terreno en los lotes 45 y 37, unidos longitudinalmente a lo largo del lado Noreste del lote 37, que constituye el lado Sureste del lote 45, con una cabida de 12.000 pies cuadrados el 45, y 20.000 pies cua-drados el lote 37, es decir. 1.765 metros cuadrados con 10 decimetros cuadrados el primero, y 1.858 metros ennárados el segundo, dando una áren total de 29.000 pies cuadrades o sea 3.623 metros cuadrades con 10 decimetros cuadrades 73.620.10 M2).

Artículo Segundo: Autorizase igualmente al Organo Ejecutivo para proceder a reparar y ensanchar los edificios ocupados actualmente por nuestra Embajada en Washington y para renevar el mobiliario de la misma destinado a tales

CREANSE UNOS CARGOS EN EL COLEGIO "FELIX OLIVARES C."

LEY NUMERO 24 (DE 29 DE OCTUBRE DE 1952)

"por la cual se crean unos cargos en el Colegio "Félix Olivares C.", y se vota el crédito correspondiente".

> La Asamblea Nacional de Panamá. DECRETA:

Artículo primero: Créanse en el Colegio Félix Olivares C. los siguientes cargos:

Un Oficial de 3º categoría, a razón de B/. 70.00 mensuales durante cinco meses.

Un Contador, a razón de B/. 150,00 mensuales durante cinco meses.

Un Inspector, a razón de B/. 100.00 mensuales durante cuatro meses.

Una Enfermera a razón de B/. 100.00 mensuales durante cuatro meses.

Un Jefe de Dietética, a razón de B . 200 00 mensuales durante seis meses.

Un Ayudame de Dietética, a razón de B . 125.00 mensuales durante cinco meses.

Articulo segundo: Vótase un Crédito Suplemental por la suma de B'. 3.725, imputable al artículo 554, capítulo XXX del actual Prespuesto de Gastos para surragar el pago de los sueldos que demande el cumplimiento de artículo anterior.

Artículo tercero: Cróanse los siguientes cargos en el Colegio Félix Olivares C.

Tres Profesores Internos, a razón de B., 45.00 mensuales cada uno, durante cuatro meses.

Articulo cuarto Vótase una Crédito Suplemental por la suma de B. 540.00, imputable al articulo 555, capitulo XXX del actual Presupuesto de Gastos para sufragar el pago de los sueldos que demande el cumplimiento del articulo anterior.

Articulo quinto: Esta Ley comenzará a regir desde su sanción,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Presidente.

ALEJANDRG REMON C.

El Secretario,

G. Sierra Gutiérres.

Republica de Panamá. — Organo Ejecutivo Nacional. — Presidencia. — Panamá. 29 de Octubre de 1952.

Electrese y publiquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación.

VICTOR C. URRUTIA.

INSTITUYESE LA SEMANA DE PREVENCION DE ACCIDENTES

LEY NUMERO 25
(DE 29 DE OCTUBRE DE 1952)
"por le cual se instituye la "Semana de Prevención de Accidentes".

La Asamblea Nacional de Panamá. CONSIDERANDO:

Que la Inspección General del Transito ha iniciado los preparativos para la celebración de la Semuna de Prevención de Accidentes, en toda la República;

Que todas las sociedades cívicas, culturales y el público en general han demostrado un enormo entusiasmo por dicha celebración considerando los laudables propósitos que la animan:

One se hace necessario emprender una camuaisto de divuicación y enseñanza permanente a list di estitar, hasta donde sea posible, los accidentes que a diario se suceden con sus resultados de santere

Que en esta labor de eminente carsistar socia el "Monuel del Automovilista en Parami", d'i cond es antes el antigendo Teúnsite, den Cortico Sierra Gutiérrez, es una obra de manifiesta utilidad; y

Que de acuerdo con datos estadísticos soministrados por la Inspección General del Tránsito, el mayor número de accidentes se registran durante los meses de Noviembre, Diciembre y Enero como consecuencia de la celebración de las Fiestas Patrias, Navidades y Año Nuevo, etc..

DECRETA:

Articulo 1º Instituyase la "Senuana de Pravención de Accidentes" en todo el territorio juridiccional de la República que se celebrará tedes los años, entre el veintisiete (27) de Octubre y el des (2) de Noviembre.

Artículo 2º La inspección General del Transito, asesorada por el Ministerio de Educación, tendrá a su cargo el arreglo, dirección y ejecución de las medidas de divulgación y enseñanza que se desarrollen durante la "Semuna de d'revención de Accidentes".

Artículo 3º Facúltase al Organo Ejecutivo mediante recomendación de la Laspección General del Transito para nombrar ad-honorem en toda: las ciudades que estime conveniente un número discrecional de Inspectores Auxiliares, escogido: de entre ciudadanos honorabies de cada ciudad para que cooperen con la inspección General del Transito al cumplimiento de las reglamentaciones sobre transito y a la sanción de las infracciones a estos mismos reglamentos.

Articulo 4º Esta ley comenzarà a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, n los 27 día, del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Presidente.

ALEJANDRO REMON C.

El Presidente.

G. Sleven Gulffren

República de Panamal.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Unamá, Octubre 29 do 1952.

Ejecutese y publiquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gebierno y Justicia. CATALINO ARROCHA GRAFIII.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 7 (DE 3 DE OCTUBRE DE 1952)

per el cual se hacen varios nombramientos en la Presidencia de la Remitida

 $El~Persidente~de~in~Rophblica,\\ en vso de sus facultades legales.$

DECRETAT

Articule único: Nómbras e a las signientes passenas en la Presidencia de la República:

Zobeidi M. de Lémai Secretario EstanGarafo, en recombica de Zonadin Volonga.